

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO

FORMULACIÓN DEL MECANISMO DE APOYO A LA GOBERNANZA: Protocolo de inspección y clasificación de la calidad hídrica de cuerpos de agua en el Departamento de Tarija

1. ANTECEDENTES

En respuesta a la convocatoria EuropeAid/159051/DD/ACT/BO de la Unión Europea; el GAD Tarija conjuntamente con las organizaciones Protección del Medio Ambiente Tarija - PROMETA, Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo-SNV; la Fundación de la Cordillera - FUNDECOR, y, la Universidad Juan Misael Saracho – UAJMS, elaboraron y presentaron la propuesta: “Mejora de la Gobernanza para el diseño, ejecución y monitoreo de políticas sostenibles de gestión integral del agua y saneamiento en el departamento de Tarija” para el Lote 3: Autoridades Locales: Agua y saneamiento.

La Unión Europea aprobó el proyecto, y suscribe el contrato de subvención CSO-LA/2018/403-737 entre GAD TARIJA (en representación propia y con la participación de PROMETA, FUNDECOR, SNV y la UAJMS como co-solicitantes) y la UNION EUROPEA, en fecha 29 de diciembre de 2018, para la implementación del proyecto, para financiar la aplicación de la acción denominada: “Mejora de la Gobernanza para el diseño, ejecución y monitoreo de políticas sostenibles de gestión integral del agua y saneamiento en el departamento de Tarija”, en lo sucesivo denominada solo LA “ACCIÓN”.

Posteriormente se firma el Convenio Interinstitucional N°040/2018 entre el GAD Tarija y PROMETA con el objeto de establecer los lineamientos para la implementación y ejecución del proyecto. En este convenio el GAD Tarija, se obliga a: designar al Director Departamental del SEDEGIA, como representante del GAD Tarija ante la Unión Europea, PROMETA y las restantes entidades co-implementadoras. También, a transferir los recursos financieros de donación a la cuenta de PROMETA, recursos destinados para la implementación de las acciones del proyecto en función al plan de implementación y presupuesto aprobado en coordinación con la UE.

En este mismo marco, PROMETA se obliga a asumir la administración financiera, ejecución y rendición de cuentas de los fondos recibidos para la ejecución de actividades en el marco de la normativa establecida por la Unión Europea. Asimismo, a liderar la planificación, monitoreo y evaluación de las actividades durante la ejecución, de acuerdo al punto 1.6. del Contrato de subvención del proyecto suscrito entre la UE y el GAD Tarija. Y en la fecha 5 de febrero de 2019, ambas instituciones, firman el Convenio Modificatorio N°01/2019 al convenio N°040/2018, para la modificación de únicamente el cuadro del desembolso.

En fecha 05 de mayo de 2020 se ha firmado el Convenio Ejecutivo de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Organización No Gubernamental PROMETA, con el objeto ejecutar el proyecto a lo largo del periodo de implementación de LA ACCIÓN, de acuerdo al documento de proyecto, al contrato y adenda suscrito entre el GAD Tarija y la UE y en el marco del convenio 040/2018 suscrito entre el GAD Tarija y PROMETA.

La UAJMS a través del Centro de Investigación del Agua (CIAGUA) debe realizar en el marco del convenio de referencia, contribuir con el desarrollo de capacidades fortalecidas del SEDEGIA y (Actores Locales) AL, OSC (Organismos Sectoriales Competentes) y sector privado, a nivel

departamental y regional, para el manejo de información, toma de decisiones y uso de instrumentos con enfoque preventivo, a fin de reducir riesgos causados por falta de servicios, uso inadecuado del agua, saneamiento, higiene y disposición de residuos sólidos.

- 10 mecanismos de gestión para la prevención de riesgos desarrollados e incorporados en políticas, programas y proyectos de 20 instancias públicas y privadas.
- 200 representantes de entidades públicas, OSC y entidades privadas con capacidades desarrolladas para la implementación de los Mecanismos de Gestión desarrollados.

Los presentes Términos de Referencia, pretender contribuir con lo anteriormente expuesto, considerando la Elaboración y Capacitación del Mecanismo de Apoyo a la Gobernanza del Agua en el Departamento de Tarija denominado: “Protocolo de inspección y clasificación de la calidad hídrica de cuerpos de agua en el Departamento de Tarija”.

2. OBJETIVO

Contratar los servicios de un profesional especializado en el desarrollo de un protocolo de inspección y clasificación de la calidad hídrica, de formación ingeniero químico, ingeniero en recursos hídricos, y otra relacionada, para desarrollar el protocolo del Mecanismo de Gestión de Riesgo, mediante la aplicación del protocolo de calidad hídrica, y elaborar contenido técnico de formación técnica para realizar la capacitación dirigida a técnicos relacionados con el sector de agua y saneamiento.

3. ALCANCE DE LOS PRODUCTOS A LOGRAR

Elaborar los contenidos técnicos necesarios para formular el Mecanismo de Gestión de Riesgos: Protocolo de inspección y clasificación de la calidad hídrica de cuerpos de agua en el Departamento de Tarija, para el desarrollo de capacidades, orientada a técnicos relacionados con el agua y saneamiento en el Departamento de Tarija, que permitan adquirir conocimientos para realizar la aplicación de herramientas para el control y monitoreo de la calidad hídrica en el Departamento de Tarija. El contenido de capacitación debe ser conceptualizada para aplicarse a una de las zonas o áreas de trabajo del técnico o grupo de técnicos que se adhieren a la capacitación.

4. ACTIVIDADES

Entre las actividades a desarrollar se tiene las siguientes:

- 4.1 Elaborar la estrategia de capacitación para aplicar el Protocolo de inspección y clasificación de la calidad hídrica de cuerpos de agua en el Departamento de Tarija, dirigida a técnicos relacionados con la temática.
- 4.2 Elaborar el contenido técnico para implementar la estrategia de capacitación.
- 4.3 Elaborar una guía técnica sobre el uso del Protocolo de inspección y clasificación de la calidad hídrica de cuerpos de agua en el Departamento de Tarija, con al menos 1 ejemplo de aplicación
- 4.4 Elaboración del protocolo para la implementación de proyectos a ser implementados en el Departamento de Tarija que consideren la calidad del agua en proyectos relacionados con agua y saneamiento, a través de las instancias gubernamentales.

- 4.5 En coordinación con el contratante socializar el contenido de la capacitación al grupo de técnicos que se adhieren a la capacitación
- 4.6 Formular de manera participativa con los técnicos la aplicación práctica del contenido de capacitación en el área de trabajo relacionado con el sector agua y saneamiento, mediante un modelo de presentación del informe y los subproductos de la aplicación del protocolo
- 4.7 Elaborar el informe final protocolo de calidad hídrica y la estrategia de capacitación.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Los productos esperados se enumeran a continuación:

- 5.1 Informe inicial que exponga el Plan de Trabajo, con al menos el siguiente contenido: a) Antecedentes, b) Objetivos, c) Metodología, d) Supuestos, y e) Cronograma de Actividades.
- 5.2 Informe Final que contenga la estrategia y programa de capacitación, que al menos contenga los siguientes elementos: a) elaboración de una guía de capacitación para la aplicación del protocolo de calidad hídrica en el sector agua y saneamiento, b) descripción y disposición del contenido básico de la capacitación a ser brindada, c) descripción de al menos un ejemplo práctico detallado de aplicación, d) programa de capacitación en formato on-line a distancia, con al menos 6 sesiones de una duración de 8 horas a ser implementadas en 4 semanas de capacitación, e) formulación del programa de seguimiento de la aplicación del conocimiento adquirido por parte del participante técnico, f) formulación de lineamientos del protocolo de implementación del protocolo de calidad hídrica en el sector agua y saneamiento, g) taller virtual de socialización y validación del Mecanismo, h) informe técnico del protocolo, i) link de los documentos que expongan la aplicación práctica a ser realizada por los técnicos y la capacitación a ser dada a los técnicos del área agua y saneamiento.

6. INFORMES DE LOS PRODUCTOS, PLAZOS, APROBACIÓN Y FORMA DE PAGO

Los informes de los productos, plazos, aprobación y forma de pago serán como se indica a continuación:

Producto	Plazo	Aprobación	Forma de Pago
Informe inicial (Plan de Trabajo)	5 días luego de la firma del contrato	Supervisión CIAGUA-UAJMS	37.50 % Presupuesto Total
Informe Final (Formulación del Mecanismo y la Estrategia/Programa de Capacitación, Socialización propuesta)	40 días calendario luego de la firma del contrato	Supervisión CIAGUA-UAJMS	62.50 % Presupuesto Total

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El consultor desarrollará sus actividades desde su oficina habitual, pues la interacción principal será a través de recursos de formación a distancia, considerando los tiempos de pandemia.

8. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión del servicio de consultoría será realizada por el Centro de Investigación del Agua (CIAGUA) de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS), quien designará al personal técnico que realizará tal tarea.

La coordinación de las actividades se realizará con el SEDEGIA y PROMETA, quienes apoyarán de manera sinérgica en la consecución de los resultados esperados, a través de las actividades relacionadas con la temática. La convocatoria a las capacitaciones se realizará a través del CIAGUA-UAJMS.

El SEDEGIA formulará y promoverá la aprobación del instrumento normativo que regule la aplicación del protocolo a nivel departamental, para su aplicación en todos los proyectos relacionados con el sector agua y saneamiento.

9. EXPERIENCIA REQUERIDA DEL CONSULTOR

FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

1. CONDICIONES MÍNIMAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. 40 PTS.	
A. Formación:	Título en Provisión Nacional de Licenciatura en Ing. Químico, Ing. Recursos Hídricos, Ing Medio Ambiente
B. Cursos:	De especialidad en química del agua, recursos hídricos, laboratorios de calidad del agua
C. Experiencia General:	Experiencia general de al menos 5 años a partir del Título en Provisión Nacional.
D. Experiencia Específica	Experiencia específica comprobada mínima de 6 meses a partir del Título en Provisión Nacional desempeñando actividades en el sector de química del agua, recursos hídricos, laboratorios de calidad del agua.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y EXPERIENCIA ESPECIFICA

1. CONDICIONES ADICIONALES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD. (*) 60 PTS.			
A. Formación Complementaria :	<ul style="list-style-type: none"> Maestría/Doctorado Posgrado en Educación Superior Licenciatura en Ing. Química, Ing. Recursos Hídricos, Ing Medio Ambiente Cursos de química, calidad del agua, recursos hídricos, control de calidad (2.5 puntos por curso, máximo 5 puntos) 	Puntaje :	10 pts. 10 pts. 10 pts. 10 pts.
B. Experiencia Específica :	Experiencia en laboratorios de calidad del agua, recursos hídricos, y estudios de medio ambiente y agua de: <ol style="list-style-type: none"> Trabajos en laboratorios de calidad del agua, recursos hídricos, y estudios de medio ambiente y agua. (Hasta 1 años 8 Pts.) (Mayor a 2 años 12 Pts.) Participación como técnico en equipos multidisciplinarios de planes directores de cuenca, evaluación de recursos hídricos. análisis de calidad del 	Puntaje :	12 pts. 12 pts.

	<p>agua y monitoreo/evaluación del medio ambiente (Hasta 1 año 8 Pts.) (Mayor a 1 año 12 Pts.)</p> <p>c) Trabajos de simulación de calidad del agua. (Al menos un trabajo 12 Pts.)</p> <p>d) Experiencia en Planes Directores de Cuenca (Al menos un trabajo 12 Pts.)</p> <p>e) Experiencia en grupos de investigación sobre calidad del agua en recursos hídricos (Al menos investigación 12 Pts.)</p>		<p>12 pts.</p> <p>12 pts.</p> <p>12 pts.</p>
--	---	--	---

10. PRESUPUESTO

Quince mil ciento cuarenta y ocho 00/100 bolivianos (15,148.00 Bs).

11. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA

La duración de la consultoría será considerada de acuerdo al siguiente cronograma de trabajo:

Actividad	Días laborales	S1	S2	S3	S4	S5
Informe inicial (Plan de Trabajo)	9					
Informe Final (Formulación del Mecanismo y la Estrategia/Programa de Capacitación, Socialización propuesta)	15					

El contrato tendrá una duración de 45 días calendario, a partir de la firma del mismo (24 días efectivamente trabajados).

12. FORMA DE PAGO

El consultor con el presupuesto disponible deberá cubrir todos los gastos inherentes al cumplimiento de lo requerido en el presente servicio de consultoría, y presentar para cada pago el Informe correspondiente acompañado del formulario debidamente presentado de cancelación de aportes al Sistema Integral de Pensiones (si corresponde) y la Factura correspondiente al servicio presentado caso contrario se realizará la retención impositiva de ley.

En cada pago se hará la retención de una garantía por el servicio prestado igual al 7 %, que será reembolsado al consultor luego de la aprobación del Informe Final por parte del Supervisor.

13. ESTIPULACIÓN SOBRE IMPUESTOS Y SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

El consultor deberá considerar que con el presupuesto disponible deberá cubrir los gastos impositivos y del sistema integral de pensiones, relacionados con el presente servicio de consultoría por producto.

14. MÉTODO DE SELECCIÓN

Se realizará la selección mediante el método de Presupuesto Fijo y de mayor puntaje obtenido.

15. ESTIPULACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Las partes acuerdan tratar de forma confidencial toda información que intercambien y con tal fin, acuerdan asimismo que toda la información divulgada con arreglo la normativa nacional de Propiedad Intelectual.

Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente, la información confidencial podrá divulgarse en la medida en que lo exija la legislación o el reglamento de cualquier autoridad gubernamental que tenga jurisdicción sobre cualquiera de las partes, haciendo lo posible para mantener la confidencialidad. Este procedimiento se iniciará por consulta con los contratantes.

Ambas partes mantendrán la información confidencial durante un período de cinco (5) años contados a partir de la rescisión o expiración del presente Acuerdo. En caso de solicitarlo alguna de las partes, podrá mantenerse la confidencialidad de una información específica durante más tiempo, siempre que todas las partes así lo convengan.

16. DOCUMENTOS LEGALES PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Los documentos legales y administrativos, serán requeridos únicamente al proponente adjudicado en original o fotocopia simple para la formalización del contrato.

En caso que los documentos presentados para la elaboración y suscripción de contrato, presenten observaciones de acuerdo a las condiciones establecidas por la unidad contratante, se solicitará subsanar las mismas en un período máximo de (2) días hábiles administrativos. Pasado el plazo, si el proponente adjudicado no presenta la documentación, éste será descalificado y se pasará al siguiente mejor evaluado y así sucesivamente. En caso de no existir otros proponentes calificados, el proceso será declarado desierto.

Los documentos legales que serán presentados solamente por el consultor individual adjudicado como requisito para la firma del contrato, son los siguientes:

- Fotocopia de carnet de identidad
- Curriculum Vitae documento que respalde la experiencia general y específica requerida
- Registro de las AFPs Futuro y previsión (reporte)
- Certificado de Inscripción en el Padrón Nacional de Contribuyentes (NIT) válido y activo
- Certificado del REJAP
- Declaración jurada de no incurrir en doble percepción

17. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben presentarse en las oficinas de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, División de Bienes y Adquisiciones-Contrataciones Menores Avenida Víctor Estensoro # 0179 de la ciudad de Tarija, y alternativamente en formato digital al correo electrónico ciagua@uajms.edu.bo, hasta el día miércoles 27 de julio a hrs. 15:00 PM.